

Información pública de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid relativa a la declaración de utilidad pública y autorización administrativa para la construcción del gasoducto denominado «Olmedo-Medina del Campo» y Estación de Reducción y Medida en Medina del Campo, en la provincia de Valladolid.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente al proyecto:

Peticionario: «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza don Federico Velasco, número 3, 47800 Medina del Campo (Valladolid).

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública y autorización administrativa para la construcción del gasoducto correspondiente al proyecto denominado «Olmedo-Medina del Campo» y Estación de Reducción y Medida en Medina del Campo, que discurrirá en la provincia de Valladolid por los términos municipales de Hornillos, Olmedo, Pozal de Gallinas y Medina del Campo.

Descripción de las instalaciones:

Trazado de la conducción: El origen del trazado es la posición P-01-O del gasoducto Boecillo-Olmedo, término municipal de Hornillos, atraviesa los términos municipales de Olmedo y Pozal de Gallinas, finalizando en la posición P-02-M, término municipal de Medina del Campo, donde se construirá la Estación de Reducción y Medida.

Estación de Reducción y Medida: Estación de reducción y medida con dos líneas de 10.000 m³ (n)/h, más una de reserva, 80/16 bar, en el recinto de la posición P-02-M.

Tubería: De acero grado × 43, según API-5L, de 8" de diámetro y entre 5,6 y 8,7 mm de espesor, con revestimiento de polietileno extrusionado. Su profundidad mínima de enterramiento será de 0,80 metros sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 80 bar.

Longitud: La longitud total del gasoducto es de 17.281 m.

Presupuesto: Trescientos treinta millones trescientas ochenta y cuatro mil quinientas setenta pesetas (330.384.570 pesetas).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y la estación de regulación y medida se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y a realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio Administrativo de Usos Múltiples, sexta planta, 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 19 de octubre de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—60.523.

Término municipal de Hornillos

Finca	Titular	Domicilio	Población	Cód. postal	Provincia	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
VA-HO-100	Miguel Ángel Salgueiro Gamarra.	El Sauce, 3, 4.º K.	Olmado.	47410	Valladolid.	4	668	6.680	3	11	La Luz.	Pastos y m. pinar.
VA-HO-101	Ayto. de Hornillos de Eresma.	Real, sin número.	Hornillos de Eresma.	47238	Valladolid.	—	4	40	—	—	—	Camino.
VA-HO-102	Conf. Hidrog. del Duero.	Muro, 5.	Valladolid.	—	—	—	7	70	—	—	—	Arroyo.
VA-HO-103	Ayto. de Hornillos de Eresma.	Real, sin número.	Hornillos de Eresma.	47238	Valladolid.	—	96	960	3	24	Mesegal.	Pradera.
VA-HO-104	Julián Gamarra García.	Labradores, 30, 1.º C.	Valladolid.	47004	Valladolid.	—	17	170	3	23	Mesegal.	Pinar.
VA-HO-105	Fco. Javier Rodríguez Mesa.	Arco S. Francisco, 5.	Olmado.	47410	Valladolid.	—	112	1.120	4	2	La Coronilla.	Monte alto.
VA-HO-106	Esteban Ortiz García. C. B.	Camino Olmado, 2.	Hornillos de Eresma.	47238	Valladolid.	—	150	1.500	4	3	La Coronilla.	Labor secano.
VA-HO-107	Ramón González Trigos.	Ctra. Villalba, sin número.	Hornillos de Eresma.	47238	Valladolid.	—	240	2.400	4	9	La Navilla.	Labor secano.
VA-HO-108	M.ª Concepción García Santos.	Real, 12.	Hornillos de Eresma.	47238	Valladolid.	—	118	1.180	4	8	La Coronilla.	Labor secano.
VA-HO-109	Ayto. de Hornillos de Eresma.	Real, sin número.	Hornillos de Eresma.	—	—	—	10	100	—	—	—	Camino asfalt.
VA-HO-110	Mariano Molperez Sobrino.	Ctra. Medina, 19.	Olmado.	47410	Valladolid.	—	246	2.460	4	11	La Navilla.	Labor secano.
VA-HO-111	Ayto. de Hornillos de Eresma.	Real, sin número.	Hornillos de Eresma.	47238	Valladolid.	—	20	200	—	—	—	Camino.
VA-HO-112	Rosario Gamarra Arenal.	Santiago Rusiñol, 10.	Madrid.	28040	Madrid.	—	113	1.130	4	10	La Navilla.	Labor secano.
VA-HO-113	Rosario Gamarra Arenal.	Santiago Rusiñol, 10.	Madrid.	28040	Madrid.	—	0	30	4	64	La Navilla.	Labor secano.
VA-HO-114	Rosario Gamarra Arenal.	Santiago Rusiñol, 10.	Madrid.	28040	Madrid.	—	48	480	4	65	La Navilla.	Monte alto.
VA-HO-115	Teófilo Rebolilar Mesa.	Parra, 2.	Segovia.	40001	Segovia.	—	781	7.810	4	69	La Navilla.	Monte alto.
VA-HO-116	Ayto. de Hornillos de Eresma.	Real, sin número.	Hornillos de Eresma.	47238	Valladolid.	—	5	50	—	—	—	Camino.

Término municipal de Medina del Campo

Finca	Titular	Domicilio	Población	Cód. postal	Provincia	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
VA-MC-1	Jaime García Pérez.	Ramón y Cajal, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	—	542	5.420	3	164	Prado Escobar.	Labor riego.
VA-MC-2	Isaac González Sanz.	Av. José Antonio, 20.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	—	232	2.320	3	130	Prado Escobar.	Labor riego.
VA-MC-3	Isaac González Sanz.	Av. José Antonio, 10.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	—	90	900	3	206	Prado Escobar.	Labor riego.
VA-MC-4	Isaac González Sanz.	Av. José Antonio, 10.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	—	215	2.150	3	131	Prado Escobar.	Labor secano.
VA-MC-5	Pedro A. Sacristán Jiménez.	Tomás Bayón, sin número.	La Seca.	47491	Valladolid.	—	305	3.050	3	193	La Cigüeña.	Labor riego.
VA-MC-6	Nieves Martín Nieto.	Maldonado, 11.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	—	35	350	3	204	Cantalavacia.	Labor riego.
VA-MC-7	Alfonso Reguero Hernández.	Domicilio desconocido.	—	—	—	—	320	3.200	3	203	La Cigüeña.	Labor secano.
VA-MC-7bis	Ramón Durante Santiago.	Muro, 22, 4.º D.	Valladolid.	47004	Valladolid.	—	320	3.200	3	203	La Cigüeña.	Labor secano.
VA-MC-8	Alfonso Reguero Hernández.	Domicilio desconocido.	—	—	—	—	265	2.650	3	124	La Cigüeña.	Labor secano.
VA-MC-8bis	Ramón Durante Santiago.	Muro, 22, 4.º D.	Valladolid.	47004	Valladolid.	—	10	100	—	—	—	Labor secano.
VA-MC-9	Servicio Territorial de Fomento.	Jesús Rivero Meneses, 2.	Valladolid.	—	—	—	10	100	—	—	—	Labor secano.
VA-MC-10	Ayto. de Medina del Campo.	Plaza Mayor, 1.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	—	215	2.150	4	83	Dehesa Arriba.	Pradera.
VA-MC-11	José González del Rey.	Av. Vicente Mortes, 4, 2.º B.	Valladolid.	47014	Valladolid.	—	300	3.000	4	2	Dehesa Arriba.	Labor riego.
VA-MC-12	Ayto. de Medina del Campo.	Plaza Mayor, 1.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	—	5	50	—	—	—	Camino.
VA-MC-13	Mariano Pozo Sacristán.	Ramón Fdez. Solé, 1.	Collado Villalba.	28400	Madrid.	1.250	30	300	4	8	Dehesa Arriba.	Labor secano.

Término municipal de Pozal de Gallinas

Finca	Titular	Domicilio	Población	Cód. postal	Provincia	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
VA-PG-1	Celedonia García Zurdo.	Pz. E. Dominguez, 2.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	—	168	1.680	1	91	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-1bis	José Luis Hernández García.	Arrabal, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	—	168	1.680	1	91	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-2	Agustín Alonso Melgal.	López Flores, 8, 4.º, izda.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	—	195	1.950	1	92	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-3	Carmelo Palacios.	Arrabal, sin número.	La Overuela.	47009	Valladolid.	—	402	4.020	1	86	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-4	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	—	33	330	—	—	—	Camino.
VA-PG-5	Eduardo Hernández Lorenzo.	Pipaire, 2.	Pozález.	47220	Valladolid.	—	54	540	1	1.500	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-6	Faustina Alonso García.	Pz. Constitución.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	—	108	1.080	1	1.522	La Mula.	Labor secano.

Finca	Titular	Domicilio	Población	Cód. postal	Provincia	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
VA-PG-6bis	Marino Alonso Palacios.	Mejorados, 3.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	108	108	1.080	1	1.522	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-7	M. ^a Carmen Rodríguez Alonso.	Calle Mejorados.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	80	80	800	1	1.520	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-8	Mariano Pérez Rodríguez.	Camino Gomeznarro, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	76	76	760	1	1.519	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-9	Mariano Pérez Rodríguez.	Camino Gomeznarro, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	84	84	840	1	1.521	La Mula.	Labor secano.
VA-PG-10	Áurea Rodríguez Zurdo.	Real, 18.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	10	10	100	1	1.518		Labor secano.
VA-PG-11	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	12	12	120				Camino.
VA-PG-12	Carmelo Palacios.	Arribal, sin número.	La Overuela.	47009	Valladolid.	92	92	920	1	965	El Corral.	Labor secano.
VA-PG-13	Mariano Pérez Rodríguez.	Camino Gomeznarro, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	202	202	2.020	1	966	El Corral.	Labor secano.
VA-PG-14	Justina Aranda Hernández.	El Tejar, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	42	42	420	1	1.530	El Corral.	Labor secano.
VA-PG-15	Ramón Bocos Cantalapiedra.	Rúa, 6.	Pozáidez.	47220	Valladolid.	148	148	1.480	1	967	El Corral.	Labor secano.
VA-PG-16	Mariano Pérez Rodríguez.	Camino Gomeznarro, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	446	446	4.460	1	970	El Corral.	Labor secano.
VA-PG-17	Áurea Rodríguez Zurdo.	Real, 38.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	59	59	590	1	976	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-18	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	63	63	630	1	982	Cam. Calabazas.	Monte pinal.
VA-PG-19	Mariano García Nieto.	Arriba, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	102	102	1.020	1	983	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-20	Isais Martín Alonso.	Arribal, 4.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	23	23	230	1	984	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-20bis	Virgilio Rodríguez Zurdo.	Calle Real.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	23	23	230	1	984	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-21	Antonio Samaniego Pascual.	Domicilio desconocido.				232	232	2.320	1	993	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-21bis	José Luis Hernández García.	Arribal, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	232	232	2.320	1	993	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-22	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	130	130	1.300	1	994	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-23	Mariano García Nieto.	Arriba, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	67	67	670	1	1.011	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-24	Carmelo Palacios.	Arribal, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	77	77	770	1	1.012	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-25	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	33	33	330	1	1.013	Cam. Calabazas.	Labor secano.
VA-PG-26	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	88	88	880				Camino.
VA-PG-27	Julio Aranda González.	Zarza, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	6	6	60	1	210	El Rincón.	Labor secano.
VA-PG-28	Carmen García González.	Flor, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	22	22	220	1	211	El Rincón.	Labor riego.
VA-PG-29	Alejandra Arteaga Pérez.	Ronda Gracia, 32.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	100	100	1.000	1	214	El Rincón.	Labor secano.
VA-PG-30	Teodoro García González.	Bermejo, 2.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	0	0	30	1	213	El Rincón.	Labor secano.
VA-PG-31	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	65	65	650	1	1.033	El Rincón.	Labor secano.
VA-PG-32	Severina Pérez García.	Arriba, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	45	45	450	1	215	El Rincón.	Labor secano.
VA-PG-33	Estrella Heras Rodríguez.	Romanceros, 5, 3.º D.	Palencia.	47450	Valladolid.	110	110	1.100	1	1.035	El Arco.	Labor secano.
VA-PG-34	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	57	57	570	1	1.037	El Caño.	Pradera.
VA-PG-35	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	22	22	220				Camino.
VA-PG-36	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	310	310	3.100	1	1.108	El Salgueral.	Pradera.
VA-PG-37	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	57	57	570	1	1.107	La Mata.	Labor secano.
VA-PG-38	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	11	11	110				Camino.
VA-PG-39	Luis Fco. García Alonso.	Jerónimo Sahornil, 2.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	273	273	2.730	1	223	La Mata.	Labor riego.
VA-PG-40	Ermilo Alonso Bayón.	Iglesia, 12.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	176	176	1.760	1	222	La Mata.	Labor secano.
VA-PG-41	Conf. Hidrog. del Duero.	Muro, 4.	Valladolid.	47450	Valladolid.	9	9	90				Arroyo.
VA-PG-42	Desconocido.					5	5	50	1	103		Labor secano.
VA-PG-43	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	50	50	500				Camino.
VA-PG-44	Alejandra Arteaga Pérez.	Ronda Gracia, 32.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	258	258	2.580	1	414	Los Melones.	Labor secano.
VA-PG-45	Tomasa Martín Alonso.	San Pedro, 4.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	85	85	850	1	415	Gallegos.	Labor secano.
VA-PG-46	Manuel Heras Rodríguez.	Real, 26.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	78	78	780	1	416	Gallegos.	Labor secano.
VA-PG-47	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	89	89	890	1	667	Gallegos.	Labor secano.
VA-PG-48	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	112	112	1.120	1	417	Gallegos.	Labor secano.

Finca	Titular	Domicilio	Población	Cód. postal	Provincia	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
VA-PG-50	Gloria Heras Sanz.	Plaza de Arriba, 4.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	178	178	1.780	1	420	Gallegos.	Labor secoano.
VA-PG-50	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	11	110	110				Camino.
VA-PG-51	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	188	1.880	1.880	1			Labor secoano.
VA-PG-52	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	0	30	30	1	426	Gallegos.	Labor secoano.
VA-PG-53	Carlos Moraleja Rodríguez.	Fior, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	55	550	550	1	425	Gallegos.	Labor secoano.
VA-PG-54	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	16	160	160				Camino.
VA-PG-55	Mariano García Nieto.	Arriba, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	152	1.520	1.520	1	447	Gallegos.	Labor secoano.
VA-PG-56	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	9	90	90				Camino.
VA-PG-57	Valentín Fernández Garrido.	Iglesia, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	68	680	680	1	446	Escribana.	Labor secoano.
VA-PG-58	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	83	830	830	1	444	Escribana.	Labor secoano.
VA-PG-58bis	Carmen García González.	Fior, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	83	830	830	1	444		Labor secoano.
VA-PG-59	Carmen García González.	Fior, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	158	1.580	1.580	1	442	Escribana.	Labor riego.
VA-PG-60	Ayto. de Pozal de Gallinas.	Real, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.	32	320	320	1	1.134	Rinconada.	Labor secoano.
VA-PG-61	Conf. Hidrog. del Duero.	Muro, 5.	Valladolid.	47450	Valladolid.	18	180	180				Arroyo.
VA-PG-62	Teodosio Guerra Gutiérrez.	Ángel Molina, 24.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	352	3.520	3.520	1	434	Calixtas.	Labor secoano.

Término municipal de Olmedo

Finca	Titular	Domicilio	Población	Cód. postal	Provincia	SE — m ²	SP — ml	OT — m ²	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
VA-OL-1	Diputación de Valladolid, Área Ac. Territ.	Angustias, 48.	Valladolid.			10	10	100				Carretera VP-9106.
VA-OL-2	Felisa Molpeceres Ramos.	Plaza Obispo, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.	50	500	500	2	175	El Rute.	Monte alto.
VA-OL-3	Ángel Fraguera Herrero.	Avenida Lope de Vega, 5.	Olmedo.	47410	Valladolid.	223	2.230	2.230	2	69	El Rute.	Labor secoano.
VA-OL-4	Mauro González Gutiérrez.	Plaza General Franco, 26.	Olmedo.	47410	Valladolid.	70	700	700	2	68	El Rute.	Labor riego.
VA-OL-5	Pedro Conde Sanz.	Hospital, 8.	Olmedo.	47410	Valladolid.	408	4.080	4.080	2	67	El Rute.	Labor riego.
VA-OL-6	Servicio Territorial Medio Ambiente.	Duque de la Victoria, 5.	Valladolid.			90	900	900				Vía pecuaria.
VA-OL-7	Desconocido.					350	3.500	3.500	2	169	Pinar Alto.	Monte alto.
VA-OL-8	Donato Rojo Nuñez.	Arco S. Martín, 16.	Olmedo.	47410	Valladolid.	419	4.190	4.190	2	1	Pinar Alto.	Labor riego.
VA-OL-9	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.	10	100	100				Camino.
VA-OL-10	Consuelo García Gamarra.	Pisuerga, 1, 3.º A.	Aranda de Duero.	09400	Burgos.	235	2.350	2.350	2	153	Las Huertas.	Labor secoano.
VA-OL-11	Elena Cendón García.	Juan Agapito Revilla, 1, 4.º izquierda.	Valladolid.			196	1.960	1.960	2	7	Las Huertas.	Labor secoano.
VA-OL-11 bis	Enrique González Rodríguez.	Eras, sin número.	Serrada.			196	1.960	1.960	2	7		Labor secoano.
VA-OL-12	María Carmen Rodríguez López.	Joaquín Costa, 15.	Madrid.	28002	Madrid.	22	220	220	2	91	Olmedillo.	Monte alto.
VA-OL-13	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.	12	120	120				Camino.
VA-OL-14	María Carmen Rodríguez López.	Joaquín Costa, 15.	Madrid.	28002	Madrid.	430	4.300	4.300	2	89	Olmedillo.	Monte alto.
VA-OL-15	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.	9	90	90				Camino.
VA-OL-16	Antonio Sastrre Martín.	Plaza San Julián, 4.	Olmedo.	47410	Valladolid.	267	2.670	2.670	2	87	La Moravia.	Labor riego.
VA-OL-16 bis	Enrique González Gutiérrez.	Eras, 12.	Serrada.	47239	Valladolid.	287	2.870	2.870	2	87	La Moravia.	Labor riego.
VA-OL-17	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.	20	200	200				Camino.
VA-OL-18	Antonio Sastrre Martín.	Plaza San Julián, 4.	Olmedo.	47410	Valladolid.	282	2.820	2.820	1	187	Herreros.	Labor riego.
VA-OL-18 bis	Enrique González Gutiérrez.	Eras, 12.	Serrada.	47239	Valladolid.	282	2.820	2.820	1	187	Herreros.	Labor riego.
VA-OL-19	Carlos Herrero Gómez.	Avenida Nicolás Rodríguez, 46.	Olmedo.	47239	Valladolid.	48	480	480	1	565		Labor secoano.
VA-OL-20	Confederación Hidrográfica del Duero.	Muro, 5.	Valladolid.			30	300	300				Rio Adaja.
VA-OL-21	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.	48	480	480	1	313		Labor secoano.
VA-OL-22	María Encarnación Heras Heras.	Avenida Portugal, 25.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.	60	600	600	1	17	Herreros.	Labor riego.
VA-OL-23	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.			10	100	100				Camino asfaltado.
VA-OL-24	Demetrio Sanz Andrés.	Gallegos, 31.	Pedrajas S. Esteban.	47430	Valladolid.	347	3.470	3.470	1	16	El Negral.	Labor riego.
VA-OL-25	René Puertas Sastrre.	Real, 46.	Megeces de Íscar.	47440	Valladolid.	281	2.810	2.810	1	81	El Negral.	Labor riego.

Finca	Titular	Domicilio	Población	Cód. postal	Provincia	SE m ²	SP ml	OT m ²	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
VA-OL-26	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.		9	90				Camino.
VA-OL-27	Demetrio Sanz Andrés.	Gallegos, 31.	Pedrajas S. Esteban.	47430	Valladolid.		115	1.150	1	25	El Negral.	Labor riego.
VA-OL-28	Demetrio Sanz Andrés.	Gallegos, 31.	Pedrajas S. Esteban.	47430	Valladolid.		418	4.180	1	26	El Negral.	Labor riego.
VA-OL-29	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.		9	90				Camino.
VA-OL-30	Demetrio Sanz Andrés.	Gallegos, 31.	Pedrajas S. Esteban.	47430	Valladolid.		265	2.650	1	28	El Pozo.	Labor riego.
VA-OL-31	Demetrio Sanz Andrés.	Gallegos, 31.	Pedrajas S. Esteban.	47430	Valladolid.		444	4.440	1	30	Cabras.	Labor secano.
VA-OL-32	Felipe Conde González.	Aguasal, 4.	Olmedo.	47410	Valladolid.		0	30		612	El Pozo.	Viña.
VA-OL-33	Marcela Alba Leonardo y hermanos.	General Navarro, 5.	Matapozuelos.		Valladolid.		153	1.530	1	31	Retamar.	Labor secano.
VA-OL-33 bis	Gregorio Ortiz González.	Muñoz Calero, sin número.	Calabazas.	47451	Valladolid.		153	1.530	1	31	Retamar.	Labor secano.
VA-OL-34	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.		15	150				Camino.
VA-OL-35	Gloria Heras Sanz.	Plaza de Arriba, 4.	Pozal de Gallinas.		Valladolid.		101	1.010	1	48	La Mula.	Labor secano.
VA-OL-35 bis	Marcelo Heras Sanz.	Saldea, 16.	Pozal de Gallinas.		Valladolid.		101	1.010	1	48		Labor secano.
VA-OL-36	Marcelo Heras Sanz.	Valladolid, 59.	Medina del Campo.	47400	Valladolid.		68	680	1	47	La Mula.	Labor secano.
VA-OL-37	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.		12	120				Camino.
VA-OL-38	Jaime García Pérez.	Ramón y Cajal, sin número.	Pozal de Gallinas.		Valladolid.		62	620	1	46	La Mula.	Labor secano.
VA-OL-39	Benedicto Heras Martín.	Arrabal, 4.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.		105	1.050	1	45	La Mula.	Labor secano.
VA-OL-39 bis	Pedro Cereza Arribas.	San Miguel, 1.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.		105	1.050	1	45	La Mula.	Labor secano.
VA-OL-41	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.		30	300	1	44	La Mula.	Labor secano.
VA-OL-41	Ayuntamiento de Olmedo.	Plaza Mayor, sin número.	Olmedo.	47410	Valladolid.		5	50				Camino.
VA-OL-42	Jerónimo Moraleja Alonso.	Real, 48.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.		40	400	1	43	La Mula.	Labor secano.
VA-OL-43	Carlos Moraleja Rodríguez.	Flor, sin número.	Pozal de Gallinas.	47450	Valladolid.		205	2.050	1	42	La Mula.	Labor secano.
VA-OL-44	Ramón Bocos Cantalapiedra.	Rúa, 6.	Pozáldez.	47220	Valladolid.		39	390	1	79	La Mula.	Labor secano.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Murcia sobre notificación de la Orden ministerial, de fecha 28 de septiembre de 2000, aprobando el acta de 12 de diciembre de 1997 y los planos de abril de 1998, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil quinientos (8.500) metros de longitud comprendido entre Cala Abierta y Punta del Cantalar, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Por resultar afectados como propietarios colindantes, según nota simple informativa del Registro de la Propiedad número 1 de los de Cartagena, en el expediente de deslinde mencionado, doña Luisa Sánchez Peragón, doña Florentina, doña Carmen, don Eusebio y don Evaristo Torres Soto, don Evaristo, don Cayetano, doña Alejandra y don Francisco Gutiérrez Torres, doña Manuela Gutiérrez Torres, don Evaristo Torres Torres, doña Encarnación y doña Josefa Torres Torres, doña Florentina, don Eusebio, don Lázaro y doña María Torres Liarte, doña Florentina, don Dionisio, doña Encarnación y doña Lucía Torres Torres, doña Elena, doña Rosalía y doña Florentina Torres Martínez, doña Encarnación, doña Teresa, doña Florentina y doña María Lucía Pérez Torres, y cuyo domicilio se desconoce, así como para conocimiento de otros posibles interesados desconocidos en el referido expediente, se procede a notificar la Orden ministerial, de fecha 28 de septiembre de 2000, aprobatoria del citado expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación del excelentísimo señor Ministro, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde a que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en abril de 1998, en los que se delimitan los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos ocho mil quinientos (8.500) metros de longitud, comprendido entre Cala Abierta y Punta del Cantalar, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el excelentísimo señor Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.